

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTISIETE AL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

ANTECEDENTES

I. En fecha veinticuatro de junio de dos mil once se publicó el Decreto del Honorable Congreso del Estado, a través de cual se expidió la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

II. En sesión ordinaria de fecha diez de enero de dos mil catorce, la Junta Ejecutiva aprobó la adopción e implementación de medidas en materia de armonización contable.

III. A través de comunicado IEE/DA/0665/15, de fecha treinta y uno de julio de dos mil quince el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto lo siguiente:

“ ...

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracción XV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, Numeral 15 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales, por este atento conducto me permito solicitar a Usted se sirva **someter a aprobación de la Junta Ejecutiva las adecuaciones presupuestarias del veintisiete al treinta y uno de julio del año en curso, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto vigente armonizado y no armonizado.**

Cabe mencionar que dichas adecuaciones al presupuesto autorizado, permiten un ejercicio del gasto orientado al cumplimiento de objetivos y metas institucionales, acorde a los preceptos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

...”

IV. En la misma fecha, treinta y uno de julio de dos mil quince, el Secretario Ejecutivo Licenciado Miguel David Jiménez López solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas que la temática descrita en el antecedente anterior se enlistará en el reinicio de la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del mes de julio del año en curso.

V. En sesión especial de fecha diez de agosto de dos mil quince, el Consejo General designó como Consejera Presidenta del Organismo a la Doctora Alicia Olga Lazcano Ponce, a través del acuerdo CG/AC-012/15.



CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el numeral 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribuciones, entre otras, la de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, el Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó en primer término determinar como meta para la Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos, la Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, el treinta de junio de dos mil catorce.

4. Que los numerales 13, 14 y 15 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado, clasifican en términos generales las adecuaciones presupuestarias, por el tipo de movimiento que realizan, por su efecto en el presupuesto autorizado, así como el procedimiento para su modificación, respectivamente.

En este tenor el Titular de la Dirección Administrativa del Organismo, somete para aprobación ante la Junta Ejecutiva las adecuaciones presupuestarias para su aplicación el mes de julio de dos mil quince, específicamente para el periodo comprendido del veintisiete al treinta y uno de julio del año en curso, observando el sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, así como el de Contabilidad Gubernamental II, en términos del anexo que corre agregado a este documento como parte integrante del mismo.

Por tanto, éste Órgano Colegiado al analizar la temática materia de este acuerdo, considera que la misma atiende el marco legal vigente en materia de administración y contabilidad, permitiendo al ejecutor del gasto orientar el ejercicio del mismo al cumplimiento de metas y objetivos institucionales plasmados en los programas presupuestarios aprobados para el ejercicio fiscal dos mil quince, por lo que aprueba las adecuaciones presupuestales del mes de julio en los términos presentados por la Dirección Administrativa del Instituto.



Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba adecuaciones presupuestarias relativas al periodo comprendido del veintisiete al treinta y uno de julio del año dos mil quince, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 4 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

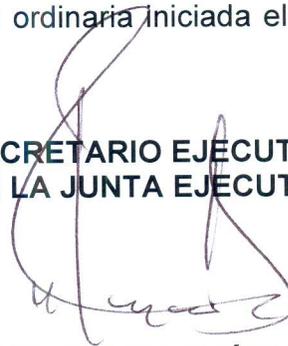
Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince, de la sesión ordinaria iniciada el día diez de julio del mismo año.

**CONSEJERA PRESIDENTA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL 27 AL 31 DE JULIO DE 2015
SISTEMA AUTOMATIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

MES	CLAVE PRESUPUESTAL	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	PPTO. ANUAL Ampliación (+) Reducción (-)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
JULIO	014-02-01-3221-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	20,952.31	-388.16	0.00	-72.03	0.00	-316.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	022-02-01-3181-1	Servicios postales y telegráficos G. Corriente	0.00	143.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	143.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	022-02-01-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	1,856.44	-143.56	0.00	-143.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	023-02-01-1221-1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	023-02-01-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	3,581.00	388.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	388.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	031-02-01-2161-1	Materiales de limpieza G. Corriente	1,519.18	-20.18	0.00	-20.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	032-02-01-3811-1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales G. Corriente	321,847.18	-21,452.02	0.00	-21,452.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	033-02-01-3721-1	Pasajes terrestres Nacionales G. Corriente	340.00	-160.00	0.00	-160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	041-02-01-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente	297,875.50	-260.00	0.00	-260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	041-02-01-3721-1	Pasajes terrestres Nacionales G. Corriente	498.00	160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	041-02-01-3751-1	Viajeros en el país G. Corriente	6,146.00	-220.00	17.00	-237.00	0.00	752.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	041-02-01-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	250.00	480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-1221-1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	0.00	7,486.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,486.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	3.00	11,948.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,948.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-3331-1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información G. Corriente	614,761.36	-29,685.88	0.00	-29,685.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	052-02-01-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	3,147.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,250.92	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	053-02-01-2161-1	Materiales de limpieza G. Corriente	19,822.22	20.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	053-02-01-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	0.00	1,673.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,673.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	053-02-01-2481-1	Otros materiales y artículos de constitución y reparación G. Corriente	14,725.84	-1,673.96	-1,146.47	-527.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	053-02-01-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	2,399.00	12,356.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,356.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	053-02-01-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	102,024.36	-12,356.92	-4,065.96	-4,670.02	-3,620.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	053-02-01-3481-1	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales G. Corriente	15,259.04	-5,435.76	-329.80	-973.60	-973.60	-973.60	-683.60	-1,491.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	053-02-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	0.00	5,435.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,435.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	061-02-01-1221-1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	071-02-01-1221-1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	0.00	6,986.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,986.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	071-02-01-1221-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	19,019.56	-1,460.39	-846.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	091-02-01-1221-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	3,277.00	2,306.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,306.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	101-02-01-1221-1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,616.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INFORME DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

MES DE JULIO 2015

SISTEMA CONTABLE GUBERNAMENTAL (SCGII)

No.	REDUCCIÓN			AMPLIACIÓN		
	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE			
1	1104	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	5,363.00	1201	SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENT.	21,452.02
	1350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	16,089.02			
2	3601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INST.	34,146.92	3204	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	23,896.00
				3502	MTO. Y CONSERV. DE BIENES INFORMÁTICOS	10,250.92
		TOTAL	55,598.94		TOTAL	55,598.94